



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

Normativa para el registro del aforo

Desde el **15 de Enero 2024** se cambia la forma de acreditar el pago de aforo de las transferencias:

1° se deberá enviar **sólo** la constancia de pago del aforo, (\$ 4.500) a la dirección de correo finanzasdpv.mza@gmail.com.

2° La oficina de Finanzas emitirá un Número de BI – xxxxx, el cuál será remitido en respuesta al correo enviado.

3° Éste comprobante es el que se deberá adjuntar en las transferencias por correo normal (en el cuerpo del correo), o en la mensajería del CUT como se hace habitualmente.

4° **No** se recibirán comprobantes que tengan más de 7 días de realizado el pago, al momento de enviarlo a la oficina de Finanzas.

Todo con el fin de cumplir con las exigencias de imputar los aforos que solicita el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Cte. BANCO NACIÓN N° 628 El Pago del aforo de \$ 4.500 a partir del 01/01/2025 se debe transferir a la cuenta de la DPV. Correspondiendo un pago por **cada padrón territorial**. En el número de referencia de la transferencia se deberá poner el padrón de rentas de la propiedad (preferiblemente).

El comprobante de pago **debe contener, banco o medio emisor y N° de operación o transferencia o transacción o código** etc. además de la fecha.

Cte. /01388/10

CBU: 0110628820062801388101

SUCURSAL: 2405

DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD CUIT: 30-99914684-4

Sin otro aprovechamos la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración, deseando a Ud. y a toda la comunidad Notarial un próspero año 2025.

Dpto. De Contaduría y Gestión y Control de Tierras – DPV Mendoza, Diciembre de 2024.-

JAQUELINA GELVEZ

GUSTAVO APPÉZ

TEL. 4411950